



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2017-MDS-CM

Sayán, 31 de agosto de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 026-2017/PSJ-S de fecha 31 de julio del 2017, presentado por el Presbítero Vittorio Ferrari en calidad de Párroco de la Parroquia San Jerónimo de Sayán; Informe N° 095-2017-MDS/OPP de fecha 23 de agosto del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0521-2017-GDHSE/MDS de fecha 24 de agosto del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 0194-2017-OAJ/MDS de fecha 24 de agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 026-2017/PSJ-S de fecha 31 de julio del 2017, el Presbítero Vittorio Ferrari en calidad de Párroco de la Parroquia San Jerónimo de Sayán, solicita: "Apoyo económico la suma de 5,000.00 (Cinco Mil) N.S. para completar al presupuesto para la compra de la nueva camioneta para la parroquia de Sayán; ya que hemos podido pagar ya la mitad con la ayuda de ADVENIAT, y ya tenemos la ayuda de los amigos de Italia pero nos falta la contribución local que son los 5,440.00 dólares americanos para completar todo. (Adjuntamos el documento de compromiso con ADVENIAT y el Boucher de pago a GRUPO PANA S.A.)".

Que, mediante Informe N° 095-2017-MDS/OPP de fecha 23 de agosto del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que: "... esta oficina manifiesta que existe en el presupuesto institucional del presente año fiscal, recursos disponibles para apoyo de subvenciones económicas; sin embargo es necesario contar con una evaluación social de la institución solicitante, justificación, importancia y resultados en beneficio al Distrito. Asimismo considerando que dicha solicitud se supedita a los ingresos en la fuente recursos directamente recaudados (artículo 60° de la Ley N° 28411), y que a la fecha son de lenta realización y relativa continuidad, su aprobación en concejo se dé por un máximo de S/. 3,000 soles. Por lo expuesto, sugerimos que previo a la aprobación de la Subvención económica, existe un informe de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico referido a su viabilidad".

Que, mediante Informe N° 0521-2017-GDHSE/MDS de fecha 24 de agosto del 2017 el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, recomienda tener en cuenta la opinión del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a la disponibilidad financiera, que asciende al importe de S/. 3,000.00 soles para otorgar el apoyo económico solicitado por la Parroquia San Jerónimo de Sayán. Así también, recomienda al concejo municipal aprobar la subvención económica por el importe de S/. 3,000.00 soles, elevando al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de lo solicitado.

Que, mediante Informe Legal N° 0194-2017-OAJ/MDS de fecha 24 de agosto del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: "Recomendar al Concejo Municipal la APROBACIÓN del apoyo económico para completar al presupuesto para la Compra de la Nueva Camioneta para la Parroquia de Sayán, por un máximo de S/. 3,000.00 soles; conforme a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en el presente informe legal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el apoyo económico hasta por el importe de S/. 3.000.00 soles (Tres Mil con 00/100 soles) a favor de la Parroquia San Jerónimo de Sayán, para completar al presupuesto para la compra de una nueva camioneta.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2017-MDS-CM

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo, debiendo de informar de los resultados obtenidos y sustento de gastos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Felix Victor Estefan Aquino
FELIX VICTOR ESTEFAN AQUINO
ALCALDE